



Dip. M. SANTIAGO

ORD.N° : 213/2023

ANT. : OFICIO 30486/23 DE LA EXTMA.
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MAT. : ENVÍA INFORME SOLICITADO

SANTIAGO, 19/01/2023

DE : DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el contexto de la consulta realizada por medio de Oficio 30486 del 10 de enero de 2023 de la Excelentísima Cámara de diputados y diputadas, me permito informar a Ud. que, este Servicio, por denuncia emanada de la SEREMI de Salud, donde indica que reciben requerimiento realizado por la junta de vecinos de la zona expresando que **“empresa aplica lodos y guano sin el tratamiento adecuado a campo, donde se acumularían por varios días sin tapar, lo que genera malos olores y presencia de moscas que afectan a vecinos y la crianza de animales en el sector”**, en predio ubicado en el sector de Tantehue, comuna de Melipilla, realizó una fiscalización el día martes 20 de diciembre 2022, acompañado, además, por el encargado Oficina Provincial de la Seremi de Salud Melipilla.

Como resultado de la fiscalización, mencionada anteriormente, se constató en terreno que la aplicación de lodos al suelo se realiza bajo los lineamientos que especifica el Decreto Supremo 4/09, Reglamento para la aplicación de Lodos, no encontrando desvíos ni incumplimientos a ésta. Referente al Decreto Supremo 29 de Bienestar animal, no se detectaron incumplimientos a la normativa antes mencionada.

Para mayor abundamiento de información, adjunto envío a Ud., informe de la fiscalización realizada.

Para mayor conocimiento de la situación, adjunto informe de la fiscalización realizada.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Incl.: Documento Digital: Informe Fisc. TantehueVer

c.c.: Marisol Haydee Cifuentes Albornoz Secretaria División Protección de los Recursos
Naturales Renovables Oficina Central
Katherine Silvana Daza Cortes Encargado Regional Protección Recursos Naturales
Renovables Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los
términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=132645958&hash=19e55>

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Plan de aplicación de lodos Fundo Tantehue

Realizado por:

Sr. Juan Machuca L., profesional del depto. de Gestión Ambiental. RM. Diproren

Enero 2023

Al momento de la fiscalización, el Jefe de Biosólidos Sr. Rodrigo Ruz, de la empresa VOLTA razón social Essbio S.A., RUT: 76.833.300-9, representante legal Cristian Vergara Castillo, RUT: 12.803.336-K; accedió a realizar un recorrido por el predio donde se realizaba la aplicación de lodos al suelo.



Figura 1: Ubicación del Plan de aplicación benéfica de Lodos, Fundo Tantehue. (Coordenadas UTM 296732; 624643).

Se revisaron los antecedentes entregados por el Jefe de Biosólidos Rodrigo Ruz y el Plan de Aplicación de lodos al suelo. Los análisis de laboratorios entregados, estaban dentro de los parámetros correspondientes a Macrozona norte, según lo señala el DS4/09 “Reglamento para lodos generados en plantas de tratamiento de aguas servidas” cumpliendo con lo establecido. También cuentan con el registro de ingreso al Sistema de Ventanilla única para el Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC), la cual fue enviada al Servicio Agrícola y Ganadero la de Región O’higgins.

Cabe señalar, que, el Jefe de Biosólidos, menciona que estos trabajos de aplicación tendrán una duración hasta mediados de enero del 2023. Por todo lo antes mencionado, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo 4/09, se deja Acta de Fiscalización N° 13 040518, por las actividades realizadas en Plan de aplicación de Lodos. Fundo Tantehue, no detectando incumplimientos para su funcionamiento.

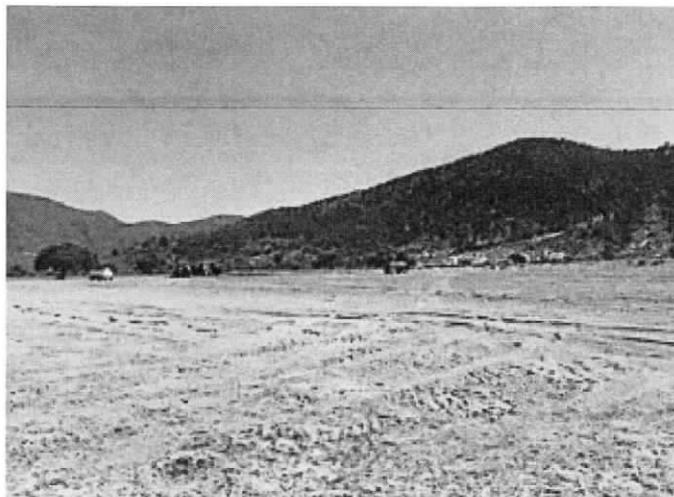


Figura 2: Vista general del Fundo Tantehue durante trabajos de Aplicación de lodos.



Figura 3: Maquinaria efectuando aplicación de lodos al suelo.

En relación a la empresa agrícola Agrosuper, de acuerdo a Carta N°588/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual, este servicio, se declara conforme respecto a la presentación anual de los programas de riego con efluentes de los sistemas de tratamientos de purines de cerdo de Agrícola Súper Ltda., además de informar que los Planes de Aplicación de Purines presentado por la misma empresa, se encuentran en revisión en cuanto a la temporada 2022-2023.

Respecto a fiscalizaciones, se puede informar que la Planta Tantehue, tiene asociada la **Resolución de Calificación Ambiental N°36/2008** de la COREMA, de fecha 11 de febrero de 2008, que evalúa ambientalmente el proyecto denominado "Mejoramiento tecnológico sistema de tratamiento purines de cerdo sector Tantehue", Se realizó fiscalización ambiental con fecha 29 de septiembre del año 2009 de la cual se adjuntan actas de fiscalización N° 857 y 858 de Comisión Nacional del Medio Ambiente, esta fiscalización dio como resultado en un proceso sancionatorio resuelta

mediante Res. ex. N°577/2010, consultado el Sistema SMA-OS se registran informes de seguimientos, presentados por Agrícola Super Ltda., desde el año 2012 al 2022.

El establecimiento cuenta con otras Resoluciones de calificación ambiental asociadas

RCA	AÑO	NOMBRE	FISCALIZACIÓN	PROCESO SANCIONATORIO
411	1998	Grupo de segundos estados N°9 Tantehue	SI	SI
265	2000	Sitio de segundo estado N°11 Tantehue	SI	NO
276	2000	Sitio de segundo estado N°12 Tantehue	SI	NO
461	2000	Grupo reproductores de cerdos N°23 y 24 Los Guindos	SI	NO
141	2006	Modificación procesos sitios de segundo estado N°11 y 12 Sector Tantehue	SI	NO